

Corrupción política y movilización electoral de los gerontoinmigrantes europeos en las municipales de 2007

Rafael Durán

FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA
rduran@uma.es

Resumen: La corrupción política es un asunto central en relación con la calidad de la democracia desde el punto de vista teórico. Desde el punto de vista práctico, fue uno de los grandes temas de las agendas política y mediática con ocasión de las elecciones municipales celebradas en España en mayo de 2007. La población objeto de estudio en este artículo son los gerontoinmigrantes comunitarios. Se analiza la medida en que los escándalos de corrupción produjeron una movilización electoral de estos ciudadanos europeos. Los datos demuestran que hay relación, pero también que la movilización acaecida fue poco significativa. El artículo analiza resultados de la encuesta MIRE53i y datos del censo electoral y del padrón de habitantes.

Palabras claves: Elecciones municipales, España, corrupción, gerontoinmigrantes, Unión Europea

Abstract: *Political corruption is a key theoretical issue regarding the quality of democracy. And it was a main theme from the empirical point of view during the Spanish local elections held on May 2007. This paper focuses upon the electoral behaviour of foreign European retirees on that occasion and aims to know whether and to what extent corruption mobilized those citizens. Data confirm that there is a relationship between public charges of political corruption and electoral mobilization, but this is not enough as to affect election results. The paper analyses MIRE53i survey results and basic data provided by both the electoral census and the population census.*

Keywords: *Corruption, Spain, local elections, retirement migrants, European Union*

Introducción

Las elecciones municipales de 2007 en España tuvieron lugar en un contexto de amplia cobertura mediática de casos de corrupción política por parte de alcaldes y concejales¹. Jiménez (2007) eleva la cifra de municipios afectados durante la legislatura 2003-2007 a 133. Su trabajo resulta especialmente útil para estudiar la incidencia de ese conocimiento público de la corrupción en el comportamiento elec-

1. Mediciones como las de Transparencia Internacional permiten conocer el fenómeno en clave comparada. Para un estudio de los problemas metodológicos de la medición de la corrupción, *vide* Villoria y Jiménez (2012b).

toral de la ciudadanía (*v. it. id.*, 2009)². Por su parte, Durán (2010) ha abordado el impacto de la corrupción en tales comicios centrandó su atención en los residentes extranjeros con derecho de voto. En este artículo abordaremos la incidencia de la corrupción política en el comportamiento electoral de un colectivo destacado de los mismos: los gerontoinmigrantes de la Unión (en adelante, GIU)³, una suerte de pioneros de la realización de la ciudadanía europea y de la libertad de movimientos, pilares sobre los que descansa el proceso de construcción europea⁴.

El análisis está justificado tanto por la cantidad que representan en términos absolutos y relativos estos ciudadanos, de 55 y más años de edad (*vide* Durán, 2012) como por su estrecha relación con el componente inmobiliario o urbanístico de la corrupción referida (*vide* Villoria y Jiménez, 2012a). Asimismo, si Adserá *et al.* han concluido que “tener políticos de confianza y eficientes es resultado de la presencia de electorados activos, bien informados y sofisticados” (2003: 480), centrar nuestro estudio en la parte del electorado que representan los ciudadanos extranjeros retirados está tanto más justificado habida cuenta de que, como ha indicado Janoschka (2010b), mayoritariamente europeos de la Unión de 15 miembros en las zonas más afectadas por la corrupción, se ven a sí mismos como partícipes de una identidad política, de una concepción de la democracia y su funcionamiento “europea”, “moderna”, a la que los españoles aún serían ajenos. Cabría esperar de ellos, pues, una alta movilización electoral, una respuesta cívico-política contraria a los casos de corrupción mayor que la conocida entre sus convecinos españoles. Queda formulado como hipótesis de trabajo.

¿Fueron los múltiples casos de corrupción de que informaron los medios de comunicación fuera y dentro de España un factor movilizador del ejercicio del derecho de sufragio por parte de los GIU? Como veremos más abajo, los electores extranjeros son un colectivo tradicionalmente desmovilizado, que no ha manifestado preferencia partidista alguna ni interés por participar en la esfera pública, al menos, formalmente. ¿Mantiene su apatía participativa en una coyuntura en la que, además

2. Aunque la corrupción política –sobre todo municipal, pero también autonómica– siguió formando parte del debate público con ocasión de los comicios celebrados en 2011, la envergadura y alcance de la crisis económica ha condicionado de tal manera el voto ciudadano en tal evento que apenas si pueden extraerse conclusiones extrapolables respecto de la incidencia de la corrupción política en el comportamiento electoral (*vide* Barreiro y Sánchez-Cuenca, 2012).

3. Pese a no ser ciudadanos de la Unión Europea, daremos por incluidos a los noruegos al referirnos a los GIU, no ya porque también tienen derecho de sufragio reconocido y, en menor medida, porque son miembros del Espacio Económico Europeo, sino porque no hay razones culturales (cultura política incluida) ni de renta que justifiquen analizarlos separadamente de los ciudadanos europeos propiamente de la Unión. En cuanto al término *gerontoinmigrantes*, fue acuñado por el grupo de investigación que dirige Echezarreta (*vide idem*, 2005).

4. Para una profundización en el fenómeno de la movilidad transfronteriza de personas mayores, *vide*, además de Echezarreta (2005), Warnes (2004) y Rodríguez *et al.* (2005). Para el reconocimiento del derecho de sufragio y la construcción de la ciudadanía europea, *vide* Shaw (2007 y 2011) y Durán y Martín (2008).

de verse expuesto a la degradación de los principios democráticos que supone la corrupción política, se ve afectado en términos materiales? El objeto principal de este estudio es, planteados en esos términos los interrogantes empíricos, conocer en qué medida han activado estos residentes foráneos su derecho de voto ante la divulgación mediática de los casos de corrupción que aquejaban a los municipios en que estaban empadronados.

Más allá de la descripción de la respuesta, interesa analizar qué factores se demuestran dinamizadores (o inhibidores) de la participación electoral. A partir de la revisión de la literatura que sintetiza el siguiente apartado, se explorarán cinco variables potencialmente explicativas de la movilización (o desmovilización) electoral de los GIU: partido político del principal acusado de corrupción política (lo que incluye que se presentara o no con las mismas siglas en 2007 que en 2003), alcance de la acusación que se le dirige (básicamente, si había habido o no imputación, condena y/o detención), tamaño del municipio, porcentaje de extranjeros residentes en el mismo (en relación con el total de la población), y presencia de candidatos extranjeros en las candidaturas electorales. Para responder a las preguntas formuladas y sopesar la validez de las hipótesis inferibles de las variables independientes nos valdremos de datos tanto demográficos (padrón de habitantes) como electorales (censo y participación electorales), fundamentalmente de 2007 y de 2003, fecha de las elecciones municipales previas, así como partiremos de la información sobre casos de corrupción recopilada por Jiménez (2007).

El análisis empírico se completa con la información facilitada por la encuesta realizada en el marco del proyecto del Plan Nacional de I+D+i *Migración Internacional de Retirados en España: Impactos, identidades e integración (MIRE3i)*. Realizada de forma presencial mediante cuestionario, se dirigió a 720 ciudadanos extranjeros UE15, además de noruegos y suizos, de 50 o más años de edad, jubilados y residentes en las regiones españolas de retiro: Andalucía, Cataluña, Islas Baleares y Canarias, Murcia y Valencia)⁵. Las entrevistas, facilitado el cuestionario en español, en inglés, en francés y en alemán, se realizaron entre abril de 2010 y febrero de 2011. Se trata de la primera encuesta europea de ámbito nacional dirigida a esta población. Las encuestas de los estudios previos son de ámbito local (*v.gr.* Echezarreta, 2005; Rodríguez *et al.*, 2005) y aun escasas; de hecho, las investigaciones han descansado más en la entrevista en profundidad como método de investigación.

5. En el apartado "Apunte geográfico y demográfico" (*vide infra*) se justifican con argumentos cuantitativos tanto la población como las Comunidades objeto de estudio.

Revisión de la literatura

La corrupción se ha incorporado a los estudios, índices e informes como uno de los indicadores de la calidad de la democracia (*vide* Charron *et al.*, 2010). Adserá *et al.* (2003) han revisado la literatura sobre las causas del buen y del mal gobierno en relación con la corrupción, al tiempo que han analizado los factores que más y mejor la explican. En última instancia, concluyen, “el buen gobierno es funcional a la capacidad de los ciudadanos para hacer rendir cuentas a los responsables públicos” por sus actos y decisiones (2003: 447), y concretan los dos elementos centrales de los que depende ese control político: las elecciones democráticas, en tanto que momento e instrumento evaluador de la acción política institucional, y la información de que disponen los ciudadanos acerca de tal acción. Después de todo, como bien ha sintetizado Warren, así como “la corrupción implica una especie de desempoderamiento injustificable” (2004: 329), combatirla pasa necesariamente por empoderar mediante “información, argumentos, organización y votos” (2004: 341) a los que son excluidos por los responsables públicos corruptos.

Los políticos están tentados de explotar la falta de información de los ciudadanos acerca de sus políticas y sus consecuencias (Barro, 1973, y Ferejohn, 1986). No es una cuestión que nos ocupe en este estudio, pero sí conviene tener presente que, cualquiera que fuese la capacidad de ocultación y de confusión de la ciudadanía por parte de determinados partidos y medios de comunicación tanto municipio a municipio como en el ámbito nacional, las actuaciones policiales y judiciales por presuntos delitos de corrupción política fueron un hecho en España a lo largo de la legislatura 2003-2007 y una constante en el tramo final de la misma, campaña electoral incluida, de la que dieron cuenta los periódicos y las cadenas de radio y televisión.

Centramos nuestra atención, pues, en calibrar la medida en que las elecciones municipales de 2007 fueron instrumentadas por la ciudadanía para sancionar a los políticos objeto de acusaciones de corrupción. Hace tres décadas, Peters y Welch investigaron los efectos de las acusaciones de corrupción en los resultados electorales (1980). Fue la primera aproximación directa a tal objeto de estudio. La evidencia empírica manejada les permitió comprobar que tales acusaciones provocaban un aumento de la abstención de entre 6 y 11 puntos, menor en el caso de los conflictos de intereses y mayor en el de las inmoralidades ligadas a la privacidad. El descenso de la participación electoral, sin embargo, no era suficiente como para afectar negativamente a los candidatos afectados por los escándalos.

Posteriormente, Welch y Hibbing (1997) han retomado el tema, y han comprobado que, de nuevo en Estados Unidos, los escándalos políticos afectan a los votantes: los candidatos acusados suelen perder votos y, en el 25% de los casos (no así en el 75% restante), incluso elecciones. Se trata de pérdidas que se dan en mayor medida en esos

candidatos que en los libres de tales acusaciones. Confirma asimismo este estudio un mayor efecto electoral de las acusaciones de inmoralidad en el ámbito privado. Novedosas respecto del trabajo de Peters y Welch son conclusiones como que los republicanos son más vulnerables a estas acusaciones y que, mientras los candidatos que aspiran a revalidar su puesto pierden 9 o 10 puntos de apoyo electoral, los adversarios que son objeto del mismo tipo de acusaciones ganan 11 o 12 puntos porcentuales.

Caínzos y Jiménez (2000) han trasladado el mismo interés investigador al caso español⁶. Por medio de una encuesta preelectoral han analizado la incidencia de los escándalos de corrupción en las elecciones generales de 1996. De acuerdo con los datos manejados, han concluido, respecto de la posibilidad de abstenerse, que tenían un efecto significativo –aunque moderado– tanto la importancia concedida a la corrupción en la agenda pública como, en mayor medida, las creencias acerca de qué partido puede hacerle frente, y que la mayor variación dependía del comportamiento que se hubiera seguido en la convocatoria anterior, de 1993. Ahora bien, así como los autores han constatado que “los escándalos de corrupción ejercieron un importante efecto sobre la decisión de voto individual” (2000: 125), matizan que “otros factores tienen efectos más intensos que los de la corrupción” (*id.*); entre ellos enumeran las opiniones sobre qué partido tenía mayor capacidad de asegurar las pensiones, sobre las evaluaciones económicas y sobre el grado de temor a que una victoria del rival directo del PSOE, el PP, implicara un retroceso del Estado del Bienestar.

Observan, asimismo, que ni el nivel de estudios ni la actividad laboral son significativos en la relación entre corrupción y voto, por lo que se descarta la contraposición de Pérez Díaz (1996) entre el votante del PSOE, deferente y desinformado en su argumentario, y el del PP, que a su juicio era cívico, informado, con estudios y exigente. Particularmente significativo en relación con nuestro estudio podría ser el hallazgo de Caínzos y Jiménez de que lo que denominan “fatalismo” –la actitud escéptica o dubitativa acerca de la capacidad de los principales partidos para combatir la corrupción– aumenta la probabilidad de abstenerse respecto de quienes confían en alguno de ellos (2000: 119).

Los escándalos por corrupción política que antecedieron y marcaron la campaña de las municipales de 2007 en España justifican el interés de Jiménez (2007) por medir la sanción ciudadana que en las urnas puedan haber tenido los candidatos envueltos en tales sospechas. El análisis es tentativo y parcial, según el propio autor precisa a la luz de sus datos, y la variabilidad interna a los casos objeto de estudio y aun a los bloques homogéneos que cabe distinguir es enorme. Ello no obstante, Jiménez alcanza conclusiones de interés: menos de un tercio de los alcaldes afectados por

6. Para información complementaria sobre la corrupción en España, *vide* Villoria y Jiménez (2012a).

sospechas de corrupción perdieron la alcaldía, si bien un 70% perdieron apoyo electoral sobre censo, y, siempre en términos relativos, perdieron más apoyo los alcaldes que lo perdieron que el que ganaron los que ganaron apoyo.

Por otra parte, no ha apreciado Jiménez diferencias significativas ni entre PP y PSOE ni entre municipios en función de su tamaño respecto de la respuesta ciudadana a sus casos de corrupción. Tampoco la hay entre los casos en que, más allá de la denuncia, hay una imputación, una condena o una detención, y los casos en los que no se dio ninguna de estas tres circunstancias, al menos, antes de las elecciones. Respecto de los municipios en que la pérdida de apoyo sobre censo fue mayor (superior a 10 puntos respecto de los comicios de 2003), destaca la penalización ciudadana a las candidaturas en las que el alcalde saliente y acusado no se presentaba o lo hacía por unas siglas distintas.

En última instancia, el trabajo de Jiménez viene a coincidir con estudios previos: si bien el impacto electoral de los escándalos por corrupción política suele ser reducido, debe tenerse en cuenta que la decisión electoral es un hecho complejo, por lo que se deben evitar los juicios moralizantes tanto más cuanto más maniqueos o reduccionistas, así como no se ha de hacer recaer la responsabilidad de la lucha contra la corrupción sobre las espaldas de los votantes. Estos se exponen a asimetrías de información respecto de quienes detentan o aspiran a detentar el poder público institucionalizado, además de ser ideológicamente más afines a unas candidaturas que a otras. Ahora bien: ¿qué ocurre con un colectivo tradicionalmente desmovilizado, que no ha manifestado preferencia partidista alguna ni interés por participar en la esfera pública, los GIU⁷, pero que en una coyuntura dada se ve expuesto a tal degradación de los principios democráticos y además, según apuntábamos en la Introducción, le afecta en términos materiales? Veamos cuál ha sido su reacción electoral con ocasión de las elecciones municipales de 2007.

Apunte geográfico y demográfico

Según hemos apuntado más arriba, Jiménez (2007) ha contabilizado 133 municipios españoles en los que existieron denuncias públicas de corrupción contra el alcalde o algún edil destacado durante la legislatura 2003-2007. 59 de ellos son andaluces, 18 valencianos, 11 gallegos, 9 canarios, 8 madrileños, 7 murcianos, 5 baleares y otros tantos castellanomanchegos, 4 riojanos y 3 castellanoleoneses; los tres municipios restantes se registraron, uno por Comunidad, en Aragón, Asturias y Cataluña. Las provin-

7. Vide Durán y Janoschka (2012), Janoschka (2010b), Collard (2010) y Durán (2005).

cias donde más municipios se vieron afectados fueron Alicante, Granada y Sevilla (11 municipios cada una), Cádiz y Almería (9), Jaén, Madrid y Málaga (8), y Murcia (7).

Para las elecciones locales de mayo de 2007, el INE tenía registrados casi un millón y medio de extranjeros de la Unión y noruegos mayores de edad, esto es, que podían ejercer su derecho de voto. El 85% de tales ciudadanos estaba empadronado en siete de las diecisiete Comunidades Autónomas (Ceuta y Melilla incluidas): Andalucía, Islas Baleares, Islas Canarias, Cataluña, Madrid, Murcia y Valencia (a partir de ahora, *7ccaa*). Más del 5% de sus electores potenciales eran extranjeros, y en 120 de sus municipios llegaban a representar más del 20% del total⁸. En el caso de los GIU, la cantidad ascendía a casi 350 mil residentes; de ellos, el 94% (casi 327 mil) eran ciudadanos de la UE15 o noruegos, que a su vez se concentran en las 7CCAA (96%). En 176 de sus municipios llegaban a representar más del 20% de la población total de la misma edad. Es por todo ello que centramos el estudio en estos ciudadanos⁹ y en estas Comunidades Autónomas.

De 2003 a 2007 España vio incrementarse el total de GIU empadronados en un 53,5%, de 212.985 a 326.931 (*vide* tabla 1). En el caso de los 2.636 municipios de las 7CCAA, el incremento de electores potenciales fue de casi 115 mil, el 58% por tanto. Entre ellos, hay localidades que no experimentaron variación alguna (755, 29% del total), otras que no tenían vecinos GIU en 2003, pero sí en 2007 (365 localidades, 14%), y un total de 752 (28,5%) donde, como mínimo, se había duplicado su presencia. En 584 de ellas (22%) no se ha alterado su presencia en relación con el total de electores potenciales UE15 de la misma edad, españoles incluidos; en 319 (12%) ha disminuido esa presencia relativa de los ciudadanos objeto de estudio, y habiéndose incrementado en 1.733 (66%), el incremento ha sido igual o superior al 5% en 239 municipios (9%).

Entre los 107 municipios de las 7CCAA afectados por las acusaciones de corrupción, solo había 11 sin potenciales electores extranjeros en 2003, seis en 2007. Si en el 94% de los municipios de las 7CCAA con acusaciones de corrupción política había GIU empadronados y en el 89% de los 107 había aumentado su presencia respecto de 2003, dicho aumento fue del doble, como mínimo, en 39 de ellos (36%). El aumento de tales inmigrantes podría haberse visto compensado por el correspondiente de espa-

8. No debe confundirse *electores* con *votantes*. Son *electores* los ciudadanos con derecho de voto que pueden ejercerlo, siendo mayores de edad, por estar inscritos en el censo electoral correspondiente; en el caso de los residentes extranjeros, aquellos que han formalizado su inscripción en el censo electoral, en concreto, en el Censo Electoral de Residentes Extranjeros (CERE). Dado que la inscripción en el CERE no se deriva automáticamente del empadronamiento, a diferencia de lo que ocurre con los residentes españoles, al hablar de *electores potenciales* nos referimos a quienes podrían inscribirse en tal registro, con independencia de que finalmente lo hagan o no.

9. En concreto y en adelante, al hablar de los GIU nos estaremos refiriendo a los de la UE15, según indicábamos más arriba (*vide* n.3), junto con los noruegos.

ños. Sin embargo, solo hay ocho municipios de los 107 objeto de estudio en los que haya disminuido el porcentaje de GIU en relación con el total de vecinos convocados a las urnas de la misma edad, españoles incluidos, y solo en seis de esos municipios se ha mantenido estable la relación tras los cuatro años en cuestión; es decir, el potencial electoral de los GIU ha aumentado en el 87% de las localidades¹⁰. La mayor presencia relativa de estos ciudadanos foráneos en los 107 municipios con casos de acusaciones de corrupción política queda asimismo evidenciada al constatar que, tanto en 2003 como en 2007, su tasa de potenciales electores GIU en relación con el total de ciudadanos de la misma edad llamados a las urnas (9% y 13%, respectivamente) era mayor que la media de los 2.636 municipios de las 7CCAA (3% y 4%, respectivamente).

Tabla 1
Ciudadanos de 55 o más años de edad empadronados

	España		7CCAA		Variación interanual
	2003	2007	2003	2007	
Electores potenciales	11.428.892	12.184.195	7.088.608	7.660.573	8,1%
Electores extranjeros potenciales					
UE15*	212.985	326.931	198.069	312.731	57,9%
UE27*	-	349.197	-	329.147	-

* Noruegos incluidos

Fuente: Padrón municipal (INE). Elaboración propia.

En 2007 había 455 municipios (17%) en los que los potenciales electores GIU suponían como mínimo el 5% de la población de la misma edad con derecho de voto; en más de la mitad de estas localidades (283, 11%) esos ciudadanos foráneos representaban como mínimo el 10% de la población de 55 o más años de edad llamada a las urnas, y eran 155 (6%) los municipios en los que el mínimo era del 20%; entre estos se contaban casi una cuarta parte (25 municipios) de los 107 con casos de corrupción (*vide* tabla 2).

10. Si comparamos la población de GIU con el total de ciudadanos UE15 y noruegos mayores de edad (y no solo de 55 o más años de edad), la tasa de municipios donde la relación ha aumentado en 2007 respecto de 2003 asciende al 88%.

Tabla 2

Municipios con casos de corrupción política y mayor porcentaje relativo de GIU (7CCAA, 2007)

Municipio	Provincia	Españoles (≥ 55 años)	GIU	GIU en relación con total de electores potenciales (UE15 y ≥ 55 años)	GIU en relación con total de electores potenciales (UE15 y ≥ 18 años)
Alcázares (Los)	Murcia	2.233	1.235	36%	14%
Algorfa	Alicante	343	1.285	79%	42%
Almuñécar	Granada	5.700	1.799	24%	9%
Andratx	Baleares (Islas)	1.882	948	33%	12%
Arona	Santa Cruz de Tenerife	6.645	5.982	47%	12%
Benalmádena	Málaga	7.265	4.172	36%	11%
Benissa	Alicante	2.048	2.663	57%	28%
Catral	Alicante	1.416	762	35%	13%
Gaucín	Málaga	536	163	23%	11%
Hondón de los Frailes	Alicante	217	399	65%	37%
Jávea	Alicante	3.589	6.455	64%	30%
Mazarrón	Murcia	4.157	4.750	53%	22%
Mogán	Palmas (Las)	2.073	1.595	43%	12%
Oliva (La)	Palmas (Las)	1.619	854	35%	6%
Oria	Almería	841	250	23%	11%
Orihuela	Alicante	13.682	12.709	48%	21%
Parcent	Alicante	251	228	48%	26%
Partaloa	Almería	163	220	57%	33%
Pilar de la Horadada	Alicante	2.506	3.771	60%	27%
Torre Vieja	Alicante	14.786	16.126	52%	27%
Vera	Almería	1.708	589	26%	8%
Viñuela	Málaga	368	409	53%	26%
Yaiza	Palmas (Las)	815	807	50%	10%
Zarra	Valencia	184	95	34%	20%
Zurgena	Almería	680	319	32%	15%

Fuente: Padrón municipal (INE). Elaboración propia.

Movilización electoral de los GIU

Sin distinción de origen, edad ni país de residencia, la participación electoral suele ser mayor entre los ciudadanos autóctonos que entre los inmigrantes allí donde se les reconoce tal derecho (Bird *et al.*, 2011; Messina, 2006). Centrando su atención en los GIU de 65 o más años de edad que fijan su residencia habitual en los lugares europeos de retiro, Durán (2005) ha constatado que su implicación política, siendo mayor que la del resto de inmigrantes, es parcial y no tiene lugar en un mismo espacio público, compartido con la población autóctona, por lo que no colabora a su propia integración con la misma ni tanto menos redundante en beneficio del funcionamiento democrático de la *politeya* receptora; en otros términos, dificulta la representatividad de sus intereses por parte de las autoridades locales y debilita los controles verticales sobre aquellas de que dispone y ha de disponer el ciudadano en todo Estado de Derecho¹¹.

En este apartado nos ocuparemos del ejercicio del derecho de voto por parte de los GIU empadronados en España con ocasión de las elecciones municipales de 2003 y de 2007. Para ello nos valdremos del censo electoral y de la encuesta MIRE3i. En puridad, no sabemos la cifra de extranjeros que ejercieron su derecho de voto; no existe tal cifra oficial, sino la de quienes solicitaron poder hacerlo. En España, la Oficina del Censo Electoral no desglosa la información por nacionalidades. Tampoco diferencia entre los votantes españoles y los que no lo son una vez se han celebrado las elecciones. Pero los ciudadanos extranjeros, aun siendo de la Unión, así como han de empadronarse, deben realizar un segundo trámite administrativo para poder ejercer su derecho de sufragio: manifestar explícitamente su deseo de hacerlo. Cabe suponer que quien se toma esta molestia acabará depositando la papeleta en la urna, si bien ha de tenerse igualmente en cuenta que, una vez en el censo electoral, los extranjeros no han de volver a realizar esta operación; tan solo son excluidos del mismo en el caso de que sean borrados del Padrón de Habitantes.

Más de 70 mil GIU estuvieron registrados en España para participar en las elecciones municipales de 2003. De ellos, más de 66 mil (94,5%) lo hicieron en las 7CCAA. Cuatro años después, las cifras se habían incrementado en más de un 70% (*vide* tabla 3): en 2007, el CERE recoge más de 118 mil GIU en España y más de 115 mil GIU en las 7CCAA.

11. Acerca del capital social y la integración política tanto de los inmigrantes como de las minorías étnicas en Europa, véanse los textos del monográfico del *Journal of Ethnic and Migration Studies* al respecto (3/2004); en particular, la Introducción, de Jacobs y Tillie (2004). En similar sentido, *vide* Penninx *et al.* (2004). Sobre la participación electoral en concreto, los trabajos ya aludidos de Bird *et al.* (2011) y Messina (2006), así como Méndez (2004). En cuanto a la participación política en sentido amplio de los inmigrantes con ciudadanía de la Unión y sin distinción de edad, se ha citado más arriba a Janoschka (2010b; *vide item idem*, 2010a).

Tabla 3
Censo Electoral de Residentes Extranjeros (CERE)

	España		7CCAA					
	≥18 años	≥55 años	≥18 años		≥55 años			
					UE27*		UE15**	
2003	153.405	70.627	136.993	89%	-	-	66.744	94,5%
2007	334.594	124.454	286.430	86%	118.132	95%	115.184	93%
Incremento relativo entre elecciones	118%	76%	109%		-		73%	

Fuente: Oficina del Censo Electoral (INE). Elaboración propia.

* GIU UE27 más noruegos.

** GIU UE15 más noruegos.

Para calibrar la movilización política que eso significa debe tenerse en cuenta no tanto su inscripción en el censo electoral como su comparación con quienes, pudiendo haberlo hecho por su nacionalidad y estando empadronados, no lo hacen. De esta forma obtenemos de forma indirecta y aproximada el dato de la abstención. Al respecto, los 115.184 GIU inscritos en el CERE'07 suponen el 37% de los residentes extranjeros de la misma edad y nacionalidad que podrían haberlo hecho; la abstención mínima de estos ciudadanos en las 7CCAA fue, pues, del 63%, tres puntos menor que en la anterior convocatoria electoral (*vide* tabla 4), que a su vez fue menor que en la primera¹². De acuerdo con los datos de la encuesta MIRE3i, no la movilización electoral, sino la participación propiamente dicha, fue del 35%, del 30% si computamos a quienes, pudiendo haberse registrado, no estaban en el CERE ni en el Padrón, lo que eleva la abstención propiamente dicha al 70%. La abstención general registrada (en el total nacional y considerados los españoles) fue, por el contrario, del 36%. Ahora bien: siendo tan baja la participación electoral de los GIU, en relación con la de la población de acogida, su movilización electoral fue mayor que la del conjunto de extranjeros UE15 (29%) y mayor aún que la del conjunto de ciudadanos extranjeros con derecho de voto (23%). No menos significativo, habiendo sido mayor (en tres puntos) la movilización electoral de los GIU en 2007 que en 2003, la participación electoral global en el total nacional fue menor (en cuatro puntos).

12. El CERE de 1999 registra el 27% de los GIU empadronados aquel año en el conjunto del país.

Tabla 4
Inscripción de GIU en el CERE. Municipios de las 7CCAA

	UE27*	UE15**			UE+12
		En todos los municipios	En los municipios con casos de corrupción	En los municipios sin casos de corrupción	
2003		33,7%	27,5%	36,0%	
2007	35,9%	36,8%	32,8%	38,3%	18%

Fuente: INE. Elaboración propia. * GIU UE27 más noruegos. ** GIU UE15 más noruegos.

Si diferenciamos por nacionalidad (*vide* tabla 5), con una tasa anómala o excéntrica de movilización electoral de los mayores noruegos (4%), que de hecho no son ciudadanos de la Unión, los demás GIU oscilan entre un máximo de inscripción en el CERE del 47% (los franceses), seguidos de los británicos (40%), y un mínimo del 29% (los austríacos) y del 31% (los finlandeses). Ninguna nacionalidad ofrece porcentajes de movilización electoral superior al 50%; de hecho, la mayoría están por debajo del 40%, y aun de la media del conjunto. Por otra parte, así como la nacionalidad con más residentes (la británica) ofrece una tasa de inscripción en el CERE superior a la media, la segunda más numerosa (la alemana) se registra por debajo de dicha media, y lo mismo cabe decir de las nacionalidades menos numerosas en términos absolutos (griegos y luxemburgueses, respectivamente), luego la presencia relativa de GIU de una misma nacionalidad no parece afectar a su porcentaje de movilización electoral.

Tampoco la localización geográfica de los países de procedencia tiene capacidad explicativa de la movilización de sus nacionales: entre los más movilizados, por encima de la media, se encuentran italianos y daneses, por ejemplo, y por debajo, suecos y portugueses. La encuesta MIRE3i no ofrece datos extrapolables por nacionalidades, mas confirma que la participación electoral es inferior a la movilización electoral en el caso de los británicos y de los alemanes, y que la de los primeros (30%) es superior a la de los segundos (27%), siendo del 23,5% entre los demás GIU. En fin, también es mayor la movilización electoral de los GIU que la del conjunto de inmigrantes nacionalidad por nacionalidad (*vide* tabla 5 y Durán, 2010: tabla 4).

Tabla 5
GIU en las 7CCAA por nacionalidad (municipales'07)

País de nacionalidad	Padrón	CERE*	
Alemania	68.202	21.825	32,0%
Austria	2.532	724	28,6%
Bélgica	11.864	3.902	32,9%
Dinamarca	4.772	1.799	37,7%
Finlandia	5.038	1.569	31,1%
Francia	19.925	9.340	46,9%
Grecia	314	118	37,6%
Irlanda	3.502	1.209	34,5%
Italia	17.813	6.809	38,2%
Luxemburgo	256	82	32,0%
Noruega	8.064	344	4,3%
Países Bajos	15.427	6.079	39,4%
Portugal	4.548	1.437	31,6%
Reino Unido	142.208	57.064	40,1%
Suecia	8.266	2.803	33,9%
Media UE27+n			35,9%
Media UE15+n			36,8%
Media UE+12			18,0%

* Porcentajes de fila, salvo en el caso de las medias.

Fuente: INE. Elaboración propia.

Los datos no hacen sino concordar con los de otros estudios previos respecto de la intensidad de la participación política, electoral en concreto, de los ciudadanos de la Unión que fijan su residencia en un Estado-miembro distinto del de su nacionalidad: mayor entre los GIU que entre el resto de inmigrantes con derecho de voto, sean o no de la UE15, es significativamente menor que la de la población de acogida. Gracias a la encuesta MIRE3i, se ha podido confirmar, asimismo, que la participación final es inferior a la que permitiría la tasa de registro en el Ceres. No habiéndose detectado diferencias sustanciales entre las elecciones de 2003 y de 2007, pasamos a

continuación al detalle de los municipios afectados por casos de corrupción política a lo largo de la legislatura que mediaba entre ambas para calibrar la medida en que pudieron haber sido un factor dinamizador (o inhibidor) del ejercicio del derecho de sufragio.

Movilización electoral de los GIU en los municipios con casos de corrupción

Si consideramos los municipios por bloques, se observa en 2007 una menor inscripción electoral de GIU en las 107 localidades aquejadas de escándalos de corrupción política (33%) que en las que permanecían ajenas a tales casos (38%). El motivo, sin embargo, no parece ser este ejercicio irregular del poder público, toda vez que ya en 2003 –cuando la corrupción no era un tema destacado de las tribunas mediáticas ni de los tribunales de Justicia– eran dispares los índices de movilización de sendos conjuntos de municipios (*vide* tabla 4).

Algo más clarificadora resulta la variación sobre censo, esto es, la diferencia entre el incremento de electores potenciales y el incremento de inscritos en el CERE entre 2003 y 2007. Si entre 2003 y 2007 los GIU empadronados en las 7CCAA aumentaron en un 60% en los municipios sin casos de corrupción, diez puntos menos que el incremento experimentado por los inscritos en el censo electoral, la situación fue bien distinta en el caso de los municipios con casos de corrupción: con un incremento positivo de población menor, del 53%, la inscripción en el CERE, que también aumentó, lo hizo en un 83%, es decir, treinta puntos más, el triple que en los municipios sin casos de corrupción. En otras palabras, sobre censo, la movilización electoral de los GIU en 2007 fue mayor en los municipios aquejados de escándalos de corrupción política. Habiéndose detectado esta disparidad entre municipios en el conjunto de los extranjeros UE15 (Durán, 2010), la movilización electoral de acuerdo con el criterio de la variación sobre censo es incluso mayor en el caso de los GIU.

Veamos con más detalle la movilización electoral en los 107 municipios de referencia. El trabajo de Jiménez (2007) resulta muy útil, pese a que el autor se centra en el sentido del voto de todo el censo electoral que ejerció su voto, y aquí lo hacemos en la posible participación electoral de los extranjeros. Hecha la precisión, es a partir de dicho trabajo que valoramos el efecto de variables como, por una parte, el partido político del principal acusado y el tipo de acusación que se le dirige, y, por otra, el tamaño del municipio y el porcentaje de extranjeros que residen en el mismo. En fin, atenderemos como variable independiente a la inclusión de candidatos extranjeros en las listas que competían por el voto en los distintos municipios.

Jiménez ha constatado, por una parte, que no existen diferencias significativas entre PP y PSOE acerca de la orientación del voto del conjunto del electorado como

consecuencia de las acusaciones de corrupción¹³; por otra, que la ciudadanía penaliza electoralmente a las candidaturas en las que el alcalde saliente y acusado no se presenta o lo hace por unas siglas distintas. No en cuanto a la orientación del voto (objeto del estudio de Jiménez), sino respecto de la movilización electoral, sí se aprecian diferencias significativas según sea el PP o el PSOE el partido incurso en acusaciones de corrupción (*vide* tabla 6).

Tabla 6

Movilización electoral de GIU y partido afectado por escándalos de corrupción política

Partido del alcalde acusado	Nº de municipios	Inscripción en el CERE		Variación sobre censo*
		2003	2007	
CC	4	21,8%	23,1%	+10
Ex Independiente	1	40,4%	57,1%	+62
Ex PA	1	62,5%	75,0%	+130
Ex PP	2	73,7%	42,4%	-74
Ex PSOE	3	42,9%	33,6%	-531
Independiente	5	34,7%	45,4%	+34
IU	3	41,4%	27,8%	-82
PA	4	36,6%	40,8%	+20
PP	42	24,8%	30,8%	+38
PSOE	42	37,1%	35,5%	-9

* Diferencia entre el incremento porcentual de GIU inscritos en el CERE y el incremento porcentual de electores potenciales GIU entre 2003 y 2007.

Fuente: INE. Elaboración propia.

Los residentes foráneos respondieron a la convocatoria electoral siguiendo un patrón distinto en función del partido político de los acusados de corrupción política y/o en función de si se presentaban a la reelección por las mismas siglas: por una parte, se constata desmovilización electoral en los municipios donde el alcalde implicado en casos de corrupción lo había sido bajo las siglas de IU o del PSOE (con independencia de que la lista del partido volviera a estar encabezada por el regidor saliente o no)¹⁴.

13. El autor extrae su conclusión de la pérdida o mantenimiento de la alcaldía y de la pérdida o ganancia de apoyo electoral por parte del PP y del PSOE (Jiménez, 2007: 65).

14. En la tabla 6, respectivamente, "PSOE" y "ex PSOE".

Por el contrario, aumenta la movilización electoral (atendiendo tanto al porcentaje de inscripción en el CERE como a la variación sobre censo) en el caso de los restantes partidos, y ello sin afectar en sentido contrario que el alcalde se presentara por las mismas siglas o por otras en el caso del PA y de los partidos independientes. Se constata asimismo que los municipios afectados bajo alcaldes del PP se desmovilizan caso de no presentarse el acusado en la misma candidatura; en otros términos, de haber relación de causalidad, es negativa. En fin, los datos no parecen confirmar en relación con los GIU el “fatalismo” antes referido de Caínzos y Jiménez, no solo porque su movilización electoral ha sido mayor en 2007 que en 2003 en los municipios de referencia –como en los demás–, sino también porque su movilización (*vide item* Durán, 2010: 70 ss.) no resulta indiferente ni a las siglas ni a la repetición de candidatura.

Apuntábamos más arriba que Jiménez (2007) tampoco ha apreciado diferencias significativas de impacto electoral en la orientación del voto entre los municipios en que, más allá de la denuncia, hay una imputación, una condena o una detención, y los casos en los que no se dio ninguna de estas tres circunstancias antes de las elecciones¹⁵. De acuerdo con los datos que conforman nuestra evidencia empírica (*vide* tabla 7), los GIU sí parecen haber respondido de manera distinta, al menos en cuanto a su movilización electoral: así como su movilización electoral fue mayor tanto en un conjunto de localidades como en el otro, la variación sobre censo fue mayor en el caso del mayor grado de acusación; en concreto, mientras en los municipios con menor grado de acusación también creció porcentualmente más la población de electores (CERE) que la de electores potenciales (Padrón), la diferencia entre ambos dígitos, de 22 puntos, fue menor que la que se dio (30 puntos) en los municipios cuyo alcalde fue condenado, imputado o detenido.

Tabla 7

Movilización electoral de GIU y partido afectado por escándalos de corrupción política

Grado de acusación	Nº de municipios	Inscripción en el CERE		Variación sobre censo*
		2003	2007	
Condena, imputación o detención del alcalde	72 (67%)	26,6%	32,0%	+30
Acusaciones, diligencias, etc.	35 (33%)	33,0%	36,9%	+22

* Diferencia entre el incremento porcentual de GIU inscritos en el CERE y el incremento porcentual de electores potenciales GIU entre 2003 y 2007.

Fuente: INE. Elaboración propia.

15. De nuevo extrae su conclusión de la pérdida o mantenimiento de la alcaldía y de la pérdida o ganancia de apoyo electoral, en este caso, cualquiera que fuese el partido objeto de acusaciones (Jiménez, 2007: 66-67).

En su análisis de la variación en el apoyo electoral a los candidatos afectados por denuncias de corrupción, Jiménez ha constatado que tampoco existen diferencias significativas entre municipios en función de su tamaño. En cambio, la tabla 8 sí que evidencia que en las localidades aquejadas de casos de corrupción se produjo desmovilización electoral entre los GIU con ocasión de las elecciones de 2007 en las de menos de 10.000 habitantes; por el contrario, los GIU se movilizaron en los municipios con población mayor que esa cifra, siendo mayor la movilización electoral en el caso de los municipios de más de 50.000 habitantes. Lo ponen de manifiesto tanto los porcentajes de inscripción en el CERE para los comicios de 2003 y de 2007 como la variación sobre censo. La relación entre tamaño del municipio y (des)movilización es tanto más consistente habida cuenta de que solo en el caso de las localidades de 5.001 a 10.000 habitantes y en las de más de 50.000 se da una mayoría significativa de alcaldes de partidos ante los que los GIU respondieran desmovilizándose o movilizándose, respectivamente (*vide* tabla 8).

Tabla 8

Movilización electoral de GIU y tamaño del municipio afectado por escándalos de corrupción política

Tamaño del municipio	Nº de municipios	Inscripción en el CERE		Variación sobre censo*
		2003	2007	
Hasta 5.000 habitantes	28 (26%)	52,1%	48,1%	-30
5.001 hasta 10.000	15 (14%)	60,4%	37,5%	-226
10.001 hasta 20.000	21 (20%)	28,9%	32,8%	+20
20.001 hasta 50.000	31 (29%)	35,1%	39,3%	+19
Más de 50.000	12 (11%)	22,2%	27,4%	+34

* Diferencia entre el incremento porcentual de GIU inscritos en el CERE y el incremento porcentual de electores potenciales GIU entre 2003 y 2007.

Fuente: INE. Elaboración propia.

La tabla 8 pone igualmente de manifiesto que, así como es en los municipios pequeños aquejados de acusaciones de corrupción política donde los GIU se desmovilizan, son también aquellos en los que la inscripción en el CERE para las elecciones de 2003 fue más alta, por encima incluso del 50%. Si bien el patrón movilización/desmovilización es el mismo con independencia de la corrupción, no lo es la intensidad de la variación, de tal manera que tanto la desmovilización en los municipios de menos de 10.000 habitantes como la movilización en los de más población es mayor medida por la variación sobre censo.

El porcentaje de extranjeros residentes en el municipio en relación con el total de la población podría ser una variable explicativa de la movilización electoral. La hipótesis que cabe formular es que la inscripción en el CERE será tanto mayor cuanto más capaces se sientan los ciudadanos foráneos de afectar al resultado de las elecciones, y para ello es importante ser cuantitativamente significativos. Los datos (*vide* tabla 9) no confirman la hipótesis previsible, sino la nula: la movilización electoral es independiente del tamaño relativo de la población extranjera, es decir, del porcentaje de población foránea en relación con el total del municipio de que se trate. Ahora bien: más allá de no constatarse relación significativa entre ambas variables, se observa que los mayores porcentajes de movilización electoral entre los GIU (por encima del 45%) se dan precisamente allí donde menor es la presencia relativa de residentes extranjeros (igual o inferior al 10% del total de la población empadronada). En el caso de los municipios con menos del 6% de población extranjera, la variación sobre censo (+123) supera en más del doble el dígito de cualquier otro tipo de municipio.

Tabla 9

Movilización electoral de GIU y porcentaje de población extranjera en relación con total municipal

Extranjeros	Municipios		Inscripción GIU (CERE'07)	Variación sobre censo*
	Nº	(%)		
0 a 5%	41	38%	53,2%	+123
6 a 10%	15	14%	46,4%	+55
11 a 25%	24	22%	33,0%	-58
26 a 50%	22	21%	29,0%	+20
+ 50%	5	5%	36,9%	+40

* Diferencia entre el incremento porcentual de GIU inscritos en el CERE y el incremento porcentual de electores potenciales GIU entre 2003 y 2007.

Fuente: INE. Elaboración propia.

Cerramos este análisis atendiendo a la medida en que la movilización electoral de los ciudadanos extranjeros pudiera haberse visto afectada por la inclusión de candidatos foráneos en las listas que competían por el voto en los distintos municipios. Tampoco facilita este dato ninguna institución pública. De manera tentativa, hemos trabajado con los Boletines Oficiales Provinciales en los que se publicaron (1 de mayo) las candidaturas proclamadas a las elecciones municipales de cada Junta Electoral de Zona; dado que no se concreta la nacionalidad de los candidatos, hemos tratado de

identificar a los extranjeros por no ser españoles sus apellidos, caso de tener dos, o por solo tener uno.

Pese a no ser definitivos por la naturaleza de los propios datos, los resultados apuntan a la existencia de relación entre las variables (*vide* tabla 10). En aquellos municipios en los cuales no aparecen candidatos foráneos en las listas presentadas en 2007, el porcentaje de inscripción de GIU en el censo electoral se redujo en más de 25 puntos respecto del dígito de 2003 (del 64% al 39%). Por el contrario, en los municipios donde sí se presentaron candidatos extranjeros, la movilización electoral aumentó (en casi seis puntos) entre los GIU. La movilización o desmovilización producida, respectivamente, resulta más evidente al atender a la variación sobre censo, negativa en el caso de los primeros municipios (-131) y positiva en los que conocieron candidatos extranjeros (+32). Se trata de dígitos, además, mayores pero con el mismo signo que los registrados entre los residentes foráneos UE15 mayores de edad (Durán, 2010: tabla 9), por lo que cabe afirmar que los GIU son más sensibles a la posibilidad de verse representados por conciudadanos europeos no españoles.

Tabla 10

Movilización electoral de GIU y candidatos extranjeros en municipios afectados por escándalos de corrupción política

	Nº de municipios	Inscripción en el CERE		Variación sobre censo*
		2003	2007	
Municipios sin candidatos extranjeros	45 (42%)	63,9%	38,7%	-131
Municipios con candidatos extranjeros	62 (58%)	26,7%	32,6%	+32
Al menos un extranjero en puestos 1º a 5º de una o más listas de candidatos	31	26,4%	33,%	+40
Al menos un extranjero (el mejor posicionado) en puestos 6º a 10º de una o más listas	17	28,4%	31,0%	+16
Extranjeros solo en puestos 11º o mayor, suplentes incluidos	14	27,7%	24,7%	-19

* Diferencia entre el incremento porcentual de GIU inscritos en el CERE y el incremento porcentual de electores potenciales GIU entre 2003 y 2007.

Fuente: INE y Boletines Oficiales de las provincias de las 7CCAA. Elaboración propia.

La tabla 10 se completa con datos aún más esclarecedores: en esos 62 municipios en los que, aquejados de corrupción política, los GIU pudieron optar por

candidaturas en las que no solo se presentaban vecinos españoles, la inscripción en el censo electoral y la variación sobre censo fueron tanto mayores cuanto mejor posicionados estaban los extranjeros en las listas. Los datos son tan consistentes que, así como la variación sobre censo es negativa en los municipios donde ningún extranjero de los que se presentaba lo hacía entre los diez primeros puestos de ninguna candidatura, el dígito, siendo positivo, es mayor en los municipios en los que los candidatos extranjeros aparecían en los primeros cinco puestos de la lista que en las localidades en las que figuraban entre los puestos sexto y décimo, ambos incluidos.

Tabla 11
Corrupción y españolidad/foraneidad de los concejales

Acuerdo con la afirmación:	Muy en desacuerdo	Algo de acuerdo	Bastante o muy de acuerdo
“No somos de aquí, así que no deberíamos participar en la política local”	36,8%	32,3%	30,8%
“Nuestra participación trae beneficios para el municipio”	8,5%	24,4%	67,2%
“Somos muchos aquí, y nos deberían representar nuestros concejales”	11,9%	28,8%	59,2%
“El alcalde de mi municipio debería hablar un idioma extranjero para comunicarse mejor con todos los vecinos”	15,8%	34,1%	50,1%
“Es necesario la participación de los extranjeros, porque muchos políticos españoles son corruptos e ineficaces” (%)	14,9%	31,6%	53,5%
“Me parece bien que haya concejales extranjeros, pero no debería haber partidos fundados por ellos”	12,6%	25,0%	62,5%
“No me gustaría que participaran los extranjeros en mi país, y entonces tampoco me gusta participar aquí”	28,6%	32,9%	38,5%
“Para representar mejor mis intereses, sería bueno que hubiese un alcalde extranjero”	34,7%	37,3%	28,0%
“Los concejales extranjeros lucharían más y mejor contra la corrupción”	28,6%	37,0%	34,4%

Fuente: Encuesta MIRE3i. N = 637 a 668, según afirmación. Porcentajes de fila.

La encuesta MIRE3i ofrece información complementaria de interés analítico. Menos del 2% de los GIU que dicen haber optado por no votar en ninguna de las elecciones municipales españolas celebradas siendo residentes en el país (71%) indica la corrupción –en una pregunta sin respuestas opcionales preestablecidas– como motivo de su abstención. Preguntados directamente por la cuestión (*vide* tabla 11), frente a un 15% de los GIU que manifiesta su desacuerdo, más de la mitad afirma en cambio estar “bastante de acuerdo” con el aserto: “Es necesaria la participación [política activa] de los extranjeros, porque muchos políticos españoles son corruptos e ineficaces”. Las diferencias no son tan significativas respecto de la afirmación: “Los concejales extranjeros lucharían más y mejor contra la corrupción”, si bien siguen siendo más los que se declaran “bastante de acuerdo” (34%) que los que están “en desacuerdo” (29%), y son el grupo más numeroso (37%) quienes están “algo de acuerdo”.

La encuesta también pregunta por el partido al que votarían en las siguientes elecciones municipales (de 2011) en relación con la presencia de residentes extranjeros en las candidaturas. Excluidos los que no tienen intención de votar (15%), se conforman tres grupos de igual tamaño: un tercio muestra indecisión, un tercio condicionaría su voto a la presencia de candidatos extranjeros en las listas, y un tercio optaría por partidos nacionales o locales con independencia de la nacionalidad de los candidatos. Cruzada esta variable con la primera afirmación expuesta en el párrafo anterior (*vide* tabla 12), se observa relación estadística negativa¹⁶ entre quienes piensan que es necesaria la participación de los extranjeros porque muchos políticos españoles son corruptos e ineficaces y quienes dudan del partido al que votar y aun de si votar; esto es, la indecisión es más improbable entre quienes están de acuerdo con que es necesaria su participación porque muchos políticos españoles son corruptos e ineficaces. Por el mismo razonamiento, también es más improbable entre esos GIU el voto a partidos de ámbito estatal sin extranjeros. Se confirma y se enriquece, así, el descarte del fatalismo como factor explicativo de la abstención. La relación estadística, en cambio, es positiva (y la más fuerte de todas) entre la afirmación y el voto a partidos locales con extranjeros¹⁷. No habiendo relación estadística con respecto a los partidos nacionales con extranjeros y a los locales sin ellos, sí que la hay también entre quienes están en desacuerdo con la afirmación y quienes votarían a partidos nacionales sin extranjeros (relación positiva) y quienes votarían a partidos locales con extranjeros (negativa).

16. Residuos corregidos tipificados < -2.

17. Residuos corregidos tipificados = +4,4.

Tabla 12

Orientación del voto, foraneidad de candidatos y corrupción de políticos españoles

Partido al que votaría en próximos comicios municipales	Acuerdo con la afirmación: “Es necesario la participación de los extranjeros, porque muchos políticos españoles son corruptos e ineficaces” (%)		
	Muy en desacuerdo	Algo de acuerdo	Bastante/muy de acuerdo
Partido nacional	31,6*	16,2	12,8*
Partido nacional con extranjeros	4,2	8,6	9,0
Partido local	9,5	9,1	12,2
Partido local con extranjeros	5,3*	12,2*	23,0*
Otro	1,1	4,6	5,7
No votaría	21,1*	14,2	12,2
No sabe	27,4	35,0*	25,1*

Fuente: Encuesta MIRE3i. N = 627. Porcentajes de columna. Los asteriscos indican que los porcentajes responden a asociaciones estadísticamente significativas con un margen de confianza del 95%.

Con independencia de que los GIU condicionen o no su voto a la presencia de extranjeros entre los candidatos a concejal, que valoran positivamente dicho compromiso político es un hecho (*vide* tabla 11). Así como más de la mitad entiende que la corrupción e ineficacia que caracterizaría a los políticos españoles hace necesaria su propia participación activa, son más los que piensan que ellos son muchos, por lo que los deberían representar sus propios concejales (59%); les parece bien que haya concejales extranjeros, aunque no debería haber partidos fundados por ellos (62,5%), y su participación trae beneficios para los municipios en los que residen (67%). Y, así como son una minoría los que entienden que ellos combatirían mejor la corrupción, también son menos de la mitad tanto los que afirman que sería bueno que hubiese un alcalde extranjero para representar mejor los intereses de los GIU (28%) como los que sostienen que no deberían participar en la política local porque son extranjeros (31%).

Conclusiones

En la mayoría de los municipios españoles donde se concentran los GIU, de manera más intensa en los aquejados de acusaciones de corrupción política, la presencia de estos electores extranjeros potenciales se ha incrementado entre 2003 y

2007. En 2007 había casi un 60% más de GIU empadronados en las 7CCAA que en 2003. No solo ha aumentado el número de tales residentes; también ha aumentado su inscripción en el censo electoral. Se ha incrementado, pues, un sector de la población que, con derecho de sufragio, procede mayoritariamente de la Europa que mejor puntúa en los índices de corrupción; en otros términos, que en mayor medida rechaza las prácticas corruptas.

La mayor movilización electoral de los GIU en 2007, en comparación con la de 2003, con todo, se reduce a un incremento de tres puntos, lo que deja la participación máxima que pudo haberse dado en el 37% del electorado potencial; esto es, una abstención mínima del 63%. Los datos, según apuntábamos oportunamente, no hacen sino concordar con los de otros estudios previos respecto de la apatía participativa, electoral en concreto, de los GIU que fijan su residencia en España. Se pone asimismo en evidencia que dicha participación, siendo baja en comparación con la de la población autóctona, crece en cada convocatoria y es mayor que la de los extranjeros UE15 en particular y la de los inmigrantes con derecho de voto en general.

Mientras se constata una mayor movilización electoral entre los GIU en 2007 respecto de 2003, fue la abstención, sin embargo, lo que creció en el conjunto del electorado, todas las edades y nacionalidades consideradas. Teniendo en cuenta los municipios afectados por escándalos de corrupción, sobre censo y respecto de 2003, la movilización electoral de los GIU en 2007 fue 30 puntos mayor que en los demás municipios; a su vez, dicha diferencia fue superior a la que se diera sin tener en consideración la edad. En relación con lo que planteábamos como hipótesis en la Introducción, se habría confirmado, pues, si no una significativa respuesta cívico-política contraria a los casos de corrupción, sí una mayor movilización que la conocida entre sus convecinos, españoles o no.

Por ponerlo en palabras de los protagonistas, para Lloyd, británico de 68 años,

“[s]i crees que la gente debería pagar sus impuestos, darte un recibo, mostrar interés por la gestión local del gobierno, entonces no vengas a España. Yo vengo de un país noreuropeo con una historia de democracia, y la gente se indigna si no se hacen las cosas”¹⁸.

La evidencia empírica permite concluir que esa indignación se ha traducido en una mayor movilización electoral por parte de los GIU que por parte de los españoles. El estudio ha demostrado asimismo que, a diferencia de lo que sabemos de los españoles, la respuesta electoral de los GIU sí es distinta en función de las candidaturas afectadas; salvo en el caso del PP, la desmovilización (PSOE e IU) o la movilización

18. Entrevista en profundidad nº 15, proyecto MIRE3i, Torremolinos (Málaga), 16 de febrero, 2012.

electoral (PA y partidos independientes) es ajena a que el alcalde acusado y saliente repita como candidato por las mismas siglas o por otras. Así, en el caso de los GIU, importan los partidos, y con ellos la ideología, como importa que las acusaciones tengan visos de estar fundadas. Adicionalmente, si bien los datos no son contundentes, hay relación, negativa, entre el porcentaje de población extranjera empadronada en relación con la población total de un municipio y la movilización electoral de los GIU. Frente al patrón conocido de los españoles, también entre los GIU se ha constatado incidencia del tamaño del municipio como variable explicativa, si bien en este caso la relación es positiva.

Hemos comprobado también que, con independencia de la nacionalidad de los candidatos extranjeros (sean, pues, compatriotas o no) y al margen de la candidatura por la que se presenten (relevante o no en la vida municipal y cualquiera que sea su relación con los casos de corrupción), en los municipios en los que, con acusaciones o confirmaciones de corrupción política, los electores extranjeros potenciales pudieron optar por candidaturas en las que no solo se presentaban vecinos españoles, tanto la inscripción en el censo electoral como la variación sobre censo fueron tanto mayores cuanto mejor posicionados estaban los extranjeros en las listas.

Por otra parte, se ha descartado de manera indirecta la hipótesis del fatalismo: aunque pueda haber GIU que se abstengan de participar en las elecciones municipales por ser escépticos o tener dudas acerca de la capacidad de los principales partidos para combatir la corrupción, ha quedado demostrado, primero, que su movilización electoral ha sido mayor en 2007 que en 2003, especialmente en los municipios de referencia; segundo, que dicha movilización (y su reverso, la desmovilización) no resultan indiferentes a los factores indicados en los párrafos anteriores. La encuesta MIRE3i ha permitido constatar, de manera complementaria, que la decisión de votar o abstenerse y la de la candidatura a la que se votaría (con o sin candidatos extranjeros) están relacionadas con la visión de los políticos españoles como corruptos. En todo caso, habría que profundizar en el significado y la trascendencia en términos electorales de que la mayoría de los GIU, según pone también de manifiesto la encuesta, no se vean más capacitados que los españoles para combatir la corrupción. Este componente de la abstención podría no estar tan relacionado con el fatalismo como el cinismo político.

La democracia, ha sintetizado Maravall, es un régimen en el que las elecciones permiten “a los ciudadanos librarse de malos gobernantes” (2013: 47). Tal reformulación minimalista de la democracia haría del voto un instrumento que permite a los ciudadanos controlar (premiar y castigar) a los políticos en el momento de las elecciones. Pero la decisión electoral es un hecho complejo. Múltiples son los factores que afectan tanto a la decisión de votar o abstenerse como, en aquel caso, al sentido del voto. La evidencia empírica disponible pone de manifiesto que la corrupción

política está entre los condicionantes de la opción entre votar o abstenerse. No podemos afirmar, empero, que la movilización electoral detectada sea prueba de sanción alguna contra los políticos objeto de firmes acusaciones de corrupción. Podría haber ocurrido, por el contrario y salvo en el caso de los partidos de izquierda, que esos ciudadanos instrumentaran las elecciones municipales de mayo de 2007 para apoyar a los políticos envueltos en escándalos de corrupción, ora por considerar infundadas tales acusaciones ora por primar otros intereses que los éticos en su decisión final. Sí es evidente que, aun en el caso de que la movilización político-electoral de y entre los GIU sea prueba de una reacción cívica, las bajas tasas registradas apenas contribuyen a la regeneración de la democracia en aquellos municipios más necesitados del compromiso cívico de sus ciudadanos.

Referencias bibliográficas

- ADSERÁ, A. *et al.* (2003): "Are you being served? Political accountability and quality of government". *The Journal of Law, Economics, & Organization*, 19: 445-90.
- BARREIRO, B. e I. SÁNCHEZ-CUENCA (2012): "In the whirlwind of the economic crisis: Local and regional elections in Spain, May 2011". *SES&P*, 17/2: 81-294.
- BARRO, R. (1973): "The control of politicians: An economic model". *Public Choice*, 14: 19-42.
- BIRD, K. *et al.* (eds.) (2011): *The political representation of immigrants and minorities: Voters, parties and parliaments in liberal democracies*. Nueva York: Routledge.
- CAÍNZOS, M. y F. JIMÉNEZ (2000): "El impacto de los escándalos de corrupción sobre el voto en las elecciones generales de 1996". *Historia y Política*, 4: 93-133.
- CHARRON, N. *et al.* (2010): *Measuring the Quality of Government in the EU and Sub-national Variation*. UE, Bruselas.
- COLLARD, S. (2010): "French municipal democracy: Cradle of European citizenship?". *Journal of Contemporary European Studies*, 18/1: 91-116.
- DURÁN, R. (2012): "Atractivo de España para los jubilados europeos: Del turismo a la gerontoinmigración". *Panorama Social*, 16: 151-65.
- (2010): "Residentes extranjeros y corrupción política. Las elecciones municipales de 2007 en España". *RECP*, 23: 59-79.
- (2007): "Envejecer y empoderar. Una propuesta analítica". *REGG*, 42/5: 293-301.
- (2005): "Implicación política de los gerontoinmigrantes comunitarios", en M. Echezarreta (dir.), *El Lugar Europeo de Retiro*. Granada: Comares.
- DURÁN, R. y M. JANOSCHKA (2012): "Political involvement of European senior citizens living abroad. Spain as a laboratory of European citizenship practice". Comunicación, *International Conference Comparing and Contrasting Europeanization*, The Institute of International Economic Relations. Atenas, 14-16 de Mayo.

- DURÁN, R. y M. MARTÍN (2008): *Integración política de los inmigrantes*. Granada: Comares.
- ECHEZARRETA, M. (dir.) (2005): *El Lugar Europeo de Retiro*. Granada: Comares.
- ESTEFANÍA, J. (dir.) (2012): *Informe sobre la democracia en España 2012*. Madrid: Fundación Alternativas.
- FEREJOHN, J. (1986): "Incumbent performance and electoral control". *Public Choice*, 50: 5-25.
- JACOBS, D. y J. TILLIE (2004): "Introduction: Social capital and political integration of migrants". *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 30: 419-27.
- JANOSCHKA, M. (2010a): "Prácticas de ciudadanía europea. El uso estratégico de las identidades en la participación política de los inmigrantes comunitarios". *ARBOR*, CLXXXVI/744: 705-19.
- (2010b): "Between mobility and mobilization – lifestyle migration and the practice of European identity in political struggles". *The Sociological Review*, 58/2: 270-90.
- JIMÉNEZ, F. (2007): "Luces y sombras en el control electoral de la corrupción: Las elecciones municipales de 27 de mayo de 2007". *RIPS*, 6: 43-76.
- (2009): "Building boom and political corruption in Spain". *SES&P*, 14/3: 255-72.
- MARAVALL, J.M. (2013): *Las promesas políticas*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- MÉNDEZ, M. (2004): "Derecho de voto y ciudadanía: Un análisis de la movilización de los residentes europeos en las elecciones municipales de 1999 y 2003". Comunicación, 4º *Congreso sobre la Inmigración en España*. Gerona, 10-13 de noviembre.
- MESSINA, A.M. (2006): "The political incorporation of immigrants in Europe: Trends and implications", en A.M. Messina y G. Lahav (eds.), *The Migration Reader*. Boulder: Lynne Rienner.
- PENNIX, R. et al. (eds.) (2004): *Citizenship in European cities: Immigrants, local politics and integration policies*. Aldershot: Ashgate.
- PÉREZ DÍAZ, V. (1996): *España puesta a prueba*. Madrid: Alianza.
- PETERS, J.G. y S. WELCH (1980): "The effects of charges of corruption on voting behavior in Congressional elections". *APSA*, 74: 697-708.
- RIVERO, G. y P. FERNÁNDEZ-VÁZQUEZ (2011): "Las consecuencias electorales de los escándalos de corrupción municipal, 2003-2007". *Estudios de Progreso*, 59 (Madrid: Fundación Alternativas).
- RODRÍGUEZ, V. et al. (eds.) (2005): *La migración de europeos retirados en España*. Madrid: CSIC.
- SHAW, J. (2007): *The transformation of citizenship in the European Union. Electoral rights and the restructuring of political space*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (2011): "Citizenship and political participation: The role of electoral rights under European Union law", en B. Fanning y R. Munck (eds.): *Immigration and the Irish*

- Experience of European and Global Social Transformation*. Farnham: Ashgate, págs.81-92.
- VILLORIA, M. y F. JIMÉNEZ (2012a): “La corrupción en España (2004-2010): Datos, percepción y efectos”. REIS, 138: 109-34.
- (2012b): “¿Cuánta corrupción hay en España? Los problemas metodológicos de la medición de corrupción (2004-2011)”. REP, 156: 13-47.
- WARNES, A.M. (ed.) (2004): *Older migrants in Europe: Essays, projects and sources*. Sheffield: Sheffield Institute for Studies on Ageing.
- WARREN, M.E. (2004): “What does corruption mean in a democracy?”. AJPS, 48: 328-43.
- WELCH, S. y J.R. HIBBING (1997): “The effects of charges of corruption on voting behavior in Congressional elections, 1982-1990”. *The Journal of Politics*, 59: 226-39.